

## CONTINUARÁ LA EX SECRETARIA DE OBRAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

# CONTINUARÁ LA EX SECRETARIA DE OBRAS EN PRISIÓN PREVENTIVA [1]



[2]

### CONTINUARÁ LA EX SECRETARIA DE OBRAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

\* Un Juez concedió dos meses para la investigación complementaria

Este día, 1 de marzo de 2022, un Juez determinó mantener la medida cautelar de prisión preventiva contra Patricia "N" ex secretaria de Obras del Gobierno de Morelos, quién la noche del lunes 28 de febrero fue aprehendida por la Fiscalía Anticorrupción por el delito de Ejercicio Abusivo de Funciones, en cumplimiento a una orden girada por la autoridad judicial.

En audiencia celebrada en la sala 4 de la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, un Juez concedió dos meses para el cierre



## CONTINUARÁ LA EX SECRETARIA DE OBRAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

de la investigación relacionada con la causa penal JC/324/2019, por la adjudicación directa -presuntamente por parte de la imputada- de la obra "Demolición y construcción de un edificio en la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla" por mas de 75 millones de pesos a una empresa "fantasma", pese a que la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que las adjudicaciones directas no deben rebasar los 2.5 millones de pesos.

Cabe señalar que en cumplimiento de Ejecutoria de Amparo, un Tribunal de Alzada concedió a la Fiscalía Anticorrupción auto de vinculación a proceso contra Patricia "N" por el delito de Ejercicio Abusivo de Funciones y le impuso prisión preventiva, al considerar que cometió un delito grave.

Este día, un Juez de Control señaló que la exsecretaria de Obras deberá permanecer en prisión preventiva, ya que así lo determinaron magistrados del Tribunal Superior de Justicia (TSJ).

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

URL de origen: https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/398

#### **Enlaces**

[1] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/continuara-la-ex-secretaria-de-obras-en-prision-preventiva [2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/ecar d3\_6.jpg